



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A BUSTAMANTE VEGA PATRICIA ANTONIETA

DECRETO (E) Nº 4258

CHILLAN VIEJO, 05.07.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitor a al Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica Nº 1-30919959 de fecha 03.07.20 2, presentada por Sr(a). BUSTAMANTE VEGA PATRICIA ANTONIETA, por 04 días, emitida por el Doctor(a) HUMBERTO GARRIDO ESPINOZA.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 1-3091995, de fecha 03.07.2012, de Sr(a).BUSTAMANTE VEGA PATRICIA ANTONIETA, Cédula de Identidad Nº 15.162.085-K, Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Las Manitos de la Comuna de Chillán Viejo, por 04 días a contar del 03.07.2012 al 06.07.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV | RMR /eol | DISTRIBUC ON: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Las Manitos, DAEM.